

RESOLUCION Nº 0534
NEUQUEN, 14 SEP 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/8553/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/8553/M/2011, la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita efectuar una adecuación presupuestaria, con el propósito de modificar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad: "Coordinación Ejecutiva" y solicitar la prórroga de la Orden de Compra Nro. 940/2011;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Coordinación Ejecutiva", dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:


LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio ----- 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

ES COPIA

FDO: BIANCHI


Cr. Mario D. Bianchi
SUBSECRETARIO
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Coordinación ejecutiva	19,000
		19,000
Total:	Administración de Tierras Municipales	19,000
TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	19,000
TOTAL DEBITOS		19,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Obra:</i>	Coordinación Ejecutiva	19,000
		19,000
Total:	Administración de tierras municipales	19,000
TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	19,000
TOTAL CREDITOS		19,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: BIANCHI

(Handwritten signature)

Cr. Mario D. Bianchi
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1838
 Fecha: 23, 09, 2011